



16 Febrero de 2009

AVISOS DE COMPENSACIÓN POR INTERNET

A partir de hoy, los avisos de compensación podrán presentarse a través de Internet y para ello será necesario seguir los siguientes pasos:

1. Descargar el [Formato 41 electrónico](#).
2. Una vez llenado el formato electrónico con sus respectivos anexos, deberán ser guardados en un archivo comprimido (zip).
3. Ingresar a la sección **Mi Portal** en la pagina del SAT [www. sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)
 - ❖ Seleccionar la opción de **Servicios o solicitudes**
 - ❖ Luego la opción **Solicitud**
 - ❖ Y seleccionar como tipo de tramite **Aviso de compensación**
4. Una vez seleccionada la opción "**Solicitud**" el aviso deberá llenarse de acuerdo con lo siguiente:
 - ❖ En "Trámite" deberá seleccionar la opción "AVISO DE COMPENSACION"
 - ❖ En "Asunto" deberá anotarse el nombre de la Administración de Local de Servicios al Contribuyente que corresponde al domicilio fiscal del contribuyente.
 - ❖ En el campo "Descripción" capture el periodo al que pertenece el saldo a favor y el impuesto de que se trate.
 - ❖ Posteriormente de click en el botón **Adjuntar archivo** para anexar el formato electrónico previamente capturado y, en su caso, otros requisitos adicionales.
 - ❖ Selecciones el archivo *(zip) que desea adjuntar y seleccione la opción de cargar.
5. Por último, de click en el botón **Enviar** que se encuentra en la parte inferior de la pantalla y se mostrará en pantalla el número de folio del trámite.
6. Si lo considera necesario imprima su acuse de envío dando click en el botón **Acuse de Recepción**.

Finalmente, podrá consultar el estado en el que se encuentra su trámite en la sección **Mi Portal**, Submenú **Servicio o solicitudes**, opción **Consulta**.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
VINCOURT Y COMPAÑÍA, S.C.

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS.